

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 1770/18

ACTA N° 155, de fecha 3 de julio de 2018.

VISTO: La necesidad de consolidar y fortalecer los equipos de gestión a nivel nacional de acuerdo a la distribución territorial de los Campus y la regionalización del Área Metropolitana;

RESULTANDO: I) que en el marco de lo establecido en la Ley General de Educación N° 18.437, se define la “Territorialidad” como uno de los ejes orientadores de las políticas educativas, en este sentido la Institución viene trabajando en la conformación de equipos técnicos y profesionales que aborden las fortalezas y debilidades que presentan las comunidades educativas con una mirada en clave de territorio;

II) que cada vez son más necesarias las interacciones con instituciones públicas y privadas y la atención oportuna de los estudiantes, que permitan abordar todas las dimensiones de los mismos;

III) que los centros educativos demandan intervenciones interdisciplinarias;

CONSIDERANDO: I) que en función de poder consolidar la estructura ya aprobada para los Inspectores Regionales, y completar la misma con técnicos y profesionales que puedan trabajar articuladamente con los Inspectores y con los centros educativos es que se conformarán Equipos de Gestión, dependientes de cada Dirección de Campus o Gestión Educativa, que serán dirigidos en cada territorio o región por los Inspectores Regionales y estarán conformados a su

vez, con Licenciados en Psicología, Asistentes Sociales, Referentes Territoriales, Maestras Especializadas y Psicopedagogos;

II) que dicha reestructura se hará de acuerdo a las necesidades de recursos, priorizando en aquellas regiones con mayores centros educativos, y o con mayores necesidades en cuanto a equipos técnicos y profesionales;

III) que este Consejo estima pertinente aprobar la conformación de los Equipos de Gestión que se integrarán con los Inspectores Regionales;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la conformación de los Equipos de Gestión con los Inspectores Regionales, Referentes Territoriales, Licenciados en Psicología, Asistentes Sociales, Maestras Especializadas y Psicopedagogos, que dependerán del Programa de Gestión Educativa y/o de cada Dirección de los Campus Regionales de Educación Tecnológica, según correspondan, y estarán dirigidos por los Inspectores Regionales.

2) Establecer que estos equipos tendrán la misma zona, cobertura y centros educativos según lo ya dispuesto por el Consejo en cada Campus y Región en Área Metropolitana.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la Inspección Coordinadora, Inspecciones Regionales, Campus de Educación

Tecnológica y Programa de Gestión Educativa. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC

